

RESOLUCION - SHyDE - N° 60/2025

Monte Vera, 19 de mayo de 2025.

VISTO:

Expediente N° 9592/2025; y

CONSIDERANDO:

Que atento que el Municipio necesita de manera imperiosa iniciar las gestiones correspondientes para la adquisición de Arena en el marco del denominado Programa Caminos Productivos - Municipalidad de Monte Vera.

Que en el marco descripto precedentemente, se procederá a dar inicio al correspondiente proceso de contratación, entendiéndose Concurso de Precios, en cumplimiento de lo estipulado en la normativa vigente respecto de los modos de contratación obligatorios para esta administración local.

Que es insoslayable proceder en base a los principios de eficiencia, transparencia, libre concurrencia, publicidad, como condición sine qua non al momento de la contratación pública, siendo menester dar cumplimiento al procedimiento impuesto en la Ley N° 2756.

Que el presente Concurso de Precios N° 21/2.025 tiene por objeto la adquisición de Arena, en el marco del denominado Programa Caminos Productivos - Municipalidad de Monte Vera, según especificaciones que se detallan en el Pliego General de Bases y Condiciones.

Que la fecha de Apertura de las Ofertas queda establecida para el día 28 de mayo de 2.025 a las 10:00hs, o el día hábil siguiente a la misma hora en caso de que el día establecido sea feriado o sea declarado asueto.

Que obrando en el Pliego de Bases y Condiciones el marco regulatorio de referido procedimiento de contratación, corresponde dictar el acto de llamado a Concurso pertinente.

Por ello:

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO

RESUELVE:

Artículo 1º: Llámese a Concurso de Precios N° 21/2.025 para la adquisición de Arena en el marco del denominado Programa Caminos Productivos - Municipalidad de Monte Vera, conforme Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 2º: Determinése que el llamado a Concurso de Precios N° 21/2.025 que se prescribe en el artículo primero será, conforme a las disposiciones vigentes en la materia, para el día 28 de mayo de 2.025, a las 10:00 hs., llevándose a cabo en las oficinas administrativas de la Municipalidad de Monte Vera, sita en Avda. San Martín N° 6.190 de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 3º: Confórmese una Comisión de Preadjudicación para el estudio de las Ofertas de Concurso de Precios N° 21/2.025, siendo sus funciones las de analizar las ofertas que se presenten y aconsejar la adjudicación de la oferta que se considere más conveniente a los intereses de esta municipalidad.

Artículo 4º:

a) Designase como miembros de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Sra. Jefa de Sección de Proveedores, Pagos y Gestiones de Bienes: Pallero Patricia.
- Sra. Abogada Della Longa Micaela

b) Designase como Asesor Técnico para la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Sr. Director de Obras Publicas y Producción: Sergio D. Paye
- Sr. Juan Araujo. MMO. Administrativo

Artículo 5º: Regístrese, publíquese, y archívese